



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 103-21
DEL 27 DE ENERO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA RENOVACIÓN DE REGISTRO
CALIFICADO Y ACTUALIZACION EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE CONTADURÍA PUBLICA”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Que el Decreto 1295 de 2010 compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, “Por medio de cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.
- 2- Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, en la Sección 2: “Características del Registro Calificado” en su artículo 2.5.3.2.2.1. Definición: El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa". En su artículo 2.5.3.2.2.2. Otorgamiento y vigencia del Registro Calificado, registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en Sistema Nacional de Información Educación Superior (SNIES) cuando proceda. El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

- 3- El programa de Contaduría Pública de La Corporación Universitaria Latinoamericana, en coherencia con la normatividad nacional cuenta, cuenta con registro calificado otorgado por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No 15061 del 12 de septiembre de 2014.
- 4- Que el programa de Contaduría Pública en su proceso de mejora continua y acorde al modelo de autoevaluación que entre sus objetivos busca evaluar el currículo, su pertinencia y coherencia, y así mantenerlo actualizado para brindar una formación a los futuros profesionales acorde a las necesidades del entorno.
- 5- Que el proceso de autoevaluación desarrollado arrojo la necesidad de



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

actualizar el plan de estudios del programa de Contaduría Pública, considerando las tendencias del entorno y el perfil ocupacional de dicho programa.

- 6- Que la actualización del plan de estudios, su justificación y plan de transición estuvo a cargo del comité curricular del programa de Contaduría Pública, como órgano asesor de los programas académicos.
- 7- Que toda actualización de los planes de estudio de los programas académicos debe ser aprobada por el Consejo Directivo, como órgano que dirige académica, administrativa y financieramente a la Corporación Universitaria Latinoamericana.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la renovación de Registro Calificado y actualización del Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, presentado en el Consejo de Facultad, y ratificado mediante concepto favorable del Consejo Académico, se aprueba el plan de estudios por créditos académicos y por áreas de formación tal como se presenta a continuación:



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

Tabla 1. PLAN DE ESTUDIO ACTUAL POR SEMESTRES Y CREDITOS 2015-1-2021-2

Semestre I					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>Fundamentos Y Normativa Contable</i>	3	3	6	9	144
<i>Fundamento De Matemáticas</i>	3	3	6	9	144
<i>Constitución Política Colombiana</i>	2	2	4	6	96
<i>Fundamentos De Economía</i>	3	3	6	9	144
<i>Comunicación Oral Y Escrita</i>	3	3	6	9	144
<i>Formación Del Espíritu Científico</i>	2	2	4	6	96
Total Créditos Semestre	16	16	32	48	768
Semestre II					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>Contabilidad De Activos</i>	3	3	6	9	144
<i>Matemáticas Aplicadas</i>	3	3	6	9	144
<i>Legislación Comercial</i>	3	3	6	9	144
<i>Fundamentos De Administración</i>	3	3	6	9	144



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**
 Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

<i>Electiva De Humanidades</i>	2	2	4	6	96
<i>Metodología De La Investigación</i>	2	2	4	6	96
Total Del Semestre	16	16	32	48	768
Semestre III					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>De Pasivos Contabilidad</i>	3		3 6	9	144
<i>Estadística Descriptiva</i>	2	2	4	6	96
<i>Fundamentos De Costos</i>	3	3	6	9	144
<i>Microeconomía</i>	3	3	6	9	144
<i>Ética</i>	2	2	4	6	96
<i>Informática</i>	3	3	6	9	144
Total Del Semestre	16	16	32	48	768
Semestre IV					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>De Patrimonio Y Resultado Contabilidad</i>	3		3 6	9	144
<i>Estadística Inferencial</i>	3	3	6	9	144
<i>Costos Por Proceso</i>	3	3	6	9	144



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**
 Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

<i>Macroeconomía</i>	3	3	6	9	144
<i>Investigación Contable</i>	2	2	4	6	96
<i>Código De Ética Profesional</i>	2	2	4	6	96
Total Del Semestre	16	16	32	48	768
Semestre V					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>Consolidación y Conversión De Estados De Financieros</i>	3	3	6	9	144
<i>Matemática Financiera</i>	3	3	6	9	144
<i>Costos Estándar</i>	3	3	6	9	144
<i>Legislación Laboral</i>	2	2	4	6	96
<i>Fundamentación Tributaria</i>	3	3	6	9	144
<i>Gestión Gerencial</i>	2	2	4	6	96
Total Del Semestre	16	16	32	48	768
Semestre VI					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>Auditoria Área De Activos</i>	3	3	6	9	144
<i>Finanzas De Corto Plazo</i>	3	3	6	9	144



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

<i>Presupuesto Privado</i>	2	2	4	6	96
<i>Electiva Profesional I</i>	3	3	6	9	144
<i>Gestión Tributaria</i>	3	3	6	9	144
<i>Análisis De Estados Financiero</i>	2	2	4	6	96
Total Del Semestre	16	16	32	48	768
Semestre VII					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>Auditoria Área De Pasivos Y Patrimonio</i>	3	3	6	9	144
<i>Finanzas De Largo Plazo</i>	3	3	6	9	144
<i>Presupuesto Publico</i>	3	3	6	9	144
<i>Gestión Aduanera Y Cambiaria</i>	3	3	6	9	144
<i>Electiva Profesional II</i>	2	2	4	6	96
<i>Revisoría Fiscal</i>	2	2	4	6	96
Total Del Semestre	16	16	32	48	768
Semestre VIII					
Asignaturas	CR	HP	HI	HTS	HTSEM
<i>Planeación De Auditoria</i>	3	3	6	9	144



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**
 Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

<i>Contabilidad Oficial</i>	3	3	6	9	144
<i>Planeación Estratégica</i>	3	3	6	9	144
<i>Electiva Profesional III</i>	3	3	6	9	144
<i>Diseño Y Evaluación De Proyectos</i>	2	2	4	6	96
<i>Auditoria De Sistemas</i>	2	2	4	6	96
<i>Total Del Semestre</i>	16	16	32	48	768
<i>Semestre IX</i>					
<i>Asignaturas</i>	<i>CR</i>	<i>HP</i>	<i>HI</i>	<i>HTS</i>	<i>HTSEM</i>
<i>Prácticas Empresariales</i>	16	16	32	48	768
<i>Total Créditos Semestre</i>	16	16	32	48	768
<i>Total Créditos del Programa</i>	144	144	288	432	6912

Fuente: Elaboración propia



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**
 Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

Tabla 2. PLAN DE ESTUDIO POR CREDITOS AREAS DE FORMACION 2022-1

AREA DE FORMACION	COMPONENTES	ASIGNATURA	CREDITOS	PARTICIPACION PORCENTUAL(%)
BÁSICA		<i>Fundamentación y Normativa Contable</i>	3	18%
		<i>Fundamentos de Matemáticas</i>	3	
		<i>Matemáticas Aplicadas</i>	3	
		<i>Fundamentos de Administración</i>	3	
		<i>Legislación Comercial</i>	2	
		<i>Estadística Descriptiva</i>	2	
		<i>Estadística Inferencial</i>	2	
		<i>Fundamentos de Economía</i>	2	
		<i>Comunicación Oral y Escrita</i>	2	
		<i>Ética</i>	2	
		<i>Informática</i>	2	
Total Creditos area			26	
PROFESIONAL	Ciencias Contables	<i>Contabilidad de Activos</i>	3	62%



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

	<i>Contabilidad de Pasivos</i>	3	
	<i>Contabilidad de Patrimonio y Resultado</i>	3	
	<i>Consolidación y Conversión de Estados Financieros</i>	3	
	<i>Fundamentos de costo</i>	2	
	<i>Costos por Proceso</i>	3	
	<i>Costos Estándar</i>	3	
	<i>Electiva de Profundización III</i>	3	
	<i>Finanzas I</i>	3	
	<i>Finanzas II</i>	3	
	<i>Análisis de Estados Financiero</i>	3	
	<i>Contabilidad Oficial</i>	2	
	<i>Diseño y Evaluación de Proyectos</i>	2	
	<i>Prácticas Empresarial</i>	14	
	Total Créditos Componente	50	
Formación organizacional	<i>Microeconomía</i>	2	
	<i>Macroeconomía</i>	2	
	<i>Planeación Estratégica</i>	2	



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

	<i>Gestión Gerencial</i>	2
	<i>Gestión Aduanera y Cambiaria</i>	2
	<i>Electiva de profundización I</i>	2
	<i>Presupuesto</i>	2
	<i>Total Créditos Componente</i>	14
Información	<i>Contabilidad Sistematizada</i>	3
	<i>Auditoria De Sistemas</i>	2
	<i>Total Créditos Componente</i>	5
Regulación	<i>Auditoria de Activos</i>	3
	<i>Auditoria de Pasivos y Patrimonio</i>	3
	<i>Presupuesto Publico</i>	2
	<i>Planeación de Auditoria</i>	3
	<i>Fundamentación Tributaria</i>	3
	<i>Gestión Tributaria</i>	2
	<i>Revisoría Fiscal</i>	2
	<i>Electiva de Profundización II</i>	2
	<i>Total Créditos Componente</i>	20



CUL
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
 LATINOAMERICANA - CUL**
 Aprobada mediante Resolución No. 8103
 De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
 Educación
 NIT: 890.103.657-0

<i>Total Crédito área</i>			89
SOCIO - HUMANISTICA	Humanismo	<i>Constitución Política Colombiana</i>	2
		<i>Electiva de Humanidades</i>	2
		<i>Código de Ética Profesional</i>	2
		<i>Legislación Laboral</i>	2
		Total Créditos Componente	8
	Investigación	<i>Formación Del Espíritu Científico</i>	2
		<i>Metodología De La Investigación</i>	2
		<i>Investigación Contable</i>	2
		<i>Seminario de Investigación</i>	2
		<i>Anteproyecto de Investigación</i>	2
		<i>Proyecto de Investigación</i>	2
		Total Créditos Componente	12
	Emprendimiento	<i>Pensamiento Empresarial</i>	2
		<i>Liderazgo</i>	2
		<i>Creatividad e Innovación</i>	1
		<i>Fundamentos de mercado</i>	2
			20%



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

	<i>Emprendimiento (Modelación Empresarial)</i>	2	
	Total Créditos Componente	9	
Total Crédito área		29	
TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA		144	100%

Fuente: Elaboración propia

ARTICULO SEGUNDO: Determinar el Plan de Transición tal como fue sustentado ante el Consejo Académico, como se describe a continuación:

- El Plan de Estudios entrará en vigencia en el primer período Académico del año 2022 para los estudiantes nuevos, de reingreso y de transferencia, conforme a lo establecido en el documento denominado "Plan de Transición para el Programa de Contaduría Pública".
- El Plan de Transición responde a las directrices institucionales y ha tenido en cuenta las distintas situaciones a las cuales se pueden ver abocados los estudiantes en el proceso de transición de un currículo al otro.
- Dentro del documento de transición, se estableció un sistema de homologación basado en las competencias de las asignaturas, de esta manera, cuando estas tienen una alta coincidencia, se le pueden reconocer a cada estudiante para dicha homologación. La equivalencia consiste en reconocer a cada estudiante para dicha homologación. La equivalencia consiste en reconocer asignaturas del Plan de estudio de formación anterior,



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

con asignaturas del plan de estudio actualizado, porque apuntan a objetivos y competencias similares. Adicionalmente se formula el Plan acción de tal manera que la transición sea lo más rápida posible y que minimice el traumatismo causado tanto al programa como a los estudiantes.

- Se tiene previsto dentro del Plan de Transición una ruta de ingreso a estudiantes de la institución egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad Sistematizada, Tecnología en Gestión Financiera y Contable que permita continuar con la profesionalización como Contadores Públicos. Para esto, los estudiantes que actualmente cursan el Plan de estudios del año 2014 y, que deseen de manera voluntaria, acogerse a la nueva versión del Plan de Estudios, que entrará en vigencia en el primer período de 2020, deberán cumplir de manera obligatoria con las nuevas asignaturas propuestas, que le permitan adquirir las competencias y colocarse en un mismo nivel, y que estas no se encuentren reconocidas en el proceso de homologación, cumpliendo con las asignaturas o créditos que le falten por cursar en cada caso en particular.

Para garantizar que los estudiantes, que se encuentran en el Plan de estudio actual, 2014 y quieran hacer la transferencia al Plan de estudio actualizado 2020 se ha diseñado un Plan de Transición, por tal razón desde el Programa se informará el estado en que quedaría académicamente, previo a la decisión definitiva, de parte del estudiante.

- Las asignaturas que no tengan equivalencias en el plan de estudio actualizado serán ofrecidas por un periodo adicional de dos años, si un estudiante pierde una asignatura que tenga equivalencia en el nuevo pensum



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

cursará la asignatura del nuevo pensum, en los cuales los estudiantes que tengan pendientes estas asignaturas deberán cursarlas. Además se tiene la posibilidad de cursar asignaturas de acuerdo con el plan de equivalencias establecido con los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas o podrá cursar asignaturas en programas de otras facultades al interior de la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL.

- Si por alguna circunstancia el estudiante no pudo cursar o pierde una o más de estas asignaturas, deberá realizar un examen de validación y la nota obtenida será registrada como nota definitiva de la asignatura. Si transcurridos dos años un estudiante no ha cursado las asignaturas del plan de estudio actual 2014, quedará en el plan de estudio actualizado para la renovación del registro
- Los estudiantes del plan de estudio anterior que se retiran y solicitan reingreso antes de un año, podrán seguir en el plan en el cual se inscribieron inicialmente, y será el Comité Curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al estudiante y determinar las asignaturas que debe cursar, a través de una ruta, previa revisión de la situación en particular. Pasado este periodo los estudiantes se registrarán por el Plan de estudio actualizado. En el caso especial en que el número de estudiantes sea inferior a un número establecido que asegure la viabilidad, se optará por un curso dirigido, el cual tendrá una intensidad de una hora por semana para asesorar a los estudiantes y recibir las actividades académicas programadas.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las autoridades competentes de la institución del desarrollo, evaluación y actualización del plan de estudio 2014.

ARTICULO CUARTO: Remitir copias del presente Acuerdo a las Oficinas de Vicerrectoría Académica, Coordinación de Programas y Oficina de Admisiones y Registro para los trámites respectivos.

ARTICULO QUINTO: La presente actualización se aplicará a partir del primer semestre académico del año Dos mil veinte y dos (2022).

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.


EDUARDO CRISSIEN B.
Presidente Ad-Hoc


LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General